

**ANEXO 12 - ESTADO DE
RESULTADOS Y ESTADO DE
COSTO
(Versión Publica)**

**ANEXO 12 - ESTADO DE
RESULTADOS Y ESTADO DE
COSTO
(Versión Publica)**

**ANEXO 12 - ESTADO DE
RESULTADOS Y ESTADO DE
COSTO
(Versión Publica)**

**ANEXO 12 - ESTADO DE
RESULTADOS Y ESTADO DE
COSTO
(Versión Publica)**

**ANEXO 12 - ESTADO DE
RESULTADOS Y ESTADO DE
COSTO
(Versión Publica)**

**ANEXO 12 - ESTADO DE
RESULTADOS Y ESTADO DE
COSTO
(Versión Publica)**

**ANEXO 12 - ESTADO DE
RESULTADOS Y ESTADO DE
COSTO
(Versión Publica)**

**ANEXO 12 - ESTADO DE
RESULTADOS Y ESTADO DE
COSTO
(Versión Publica)**

**ANEXO 12 - ESTADO DE
RESULTADOS Y ESTADO DE
COSTO
(Versión Publica)**

**ANEXO 12 - ESTADO DE
RESULTADOS Y ESTADO DE
COSTO
(Versión Publica)**

**ANEXO 12 - ESTADO DE
RESULTADOS Y ESTADO DE
COSTO
(Versión Publica)**

**ANEXO 12 - ESTADO DE
RESULTADOS Y ESTADO DE
COSTO
(Versión Publica)**

**ANEXO 12 - ESTADO DE
RESULTADOS Y ESTADO DE
COSTO
(Versión Publica)**

**ANEXO 12 - ESTADO DE
RESULTADOS Y ESTADO DE
COSTO
(Versión Publica)**

**ANEXO 12 - ESTADO DE
RESULTADOS Y ESTADO DE
COSTO
(Versión Publica)**

**ANEXO 12 - ESTADO DE
RESULTADOS Y ESTADO DE
COSTO
(Versión Publica)**

**ANEXO 12 - ESTADO DE
RESULTADOS Y ESTADO DE
COSTO
(Versión Publica)**

**ANEXO 12 - ESTADO DE
RESULTADOS Y ESTADO DE
COSTO
(Versión Publica)**

que el aumento masivo e imprevisto de las importaciones peruanas se ha producido a precios significativamente por debajo del umbral de “daño importante” ya establecido por la autoridad competente.

La combinación de una avalancha en cantidad y la agresividad en el precio crea un efecto doblemente perjudicial para la industria nacional. Por lo tanto, el comportamiento de los precios refuerza la urgencia y la necesidad de abrir una investigación de salvaguardia para aplicar una medida que permita a la producción nacional competir en condiciones justas y sostenibles.

2.11. EVALUACIÓN DE LA PERTURBACIÓN

La información económica y financiera de la perturbación a la rama de producción nacional se encuentra consolidada en el **Anexo 10** “*Variables de Daño Importante*”, **Anexo 11** “*Información sobre inventarios, producción y ventas*” y **Anexo 12** “*Estado de Resultados y Estado de Costo de Producción*”. Adicionalmente, allegamos los Estados Financieros de la Compañía (**Anexo 14**).

2.11.1. Información de contexto sobre la rama de producción nacional

La Rama de Producción Nacional se encuentra altamente concentrada, ya que Quintal es el único productor del producto a nivel nacional. La demanda del producto no se encuentra atada a significativas condiciones de estacionalidad

Como se ha mencionado, en el proceso de producción del Sulfato de Manganeso en Quintal, [

].

[

]

2.11.2. Comportamiento de los Indicadores Económicos

Como se mencionó en el numeral 2.7.5, el periodo de análisis de daño para la presente investigación estará comprendido entre el primer semestre de 2022 y el primer semestre de 2025. Se tomará como periodo referente el periodo comprendido entre el primer semestre de 2022 y el primer semestre de 2024, y como periodo de la perturbación el periodo comprendido entre el segundo semestre de 2024 y el primero de 2025. La Tabla 5 presenta un resumen del comportamiento semestral de los indicadores económicos entre el periodo de la perturbación y el periodo de referencia. En color rojo se resaltan todos aquellos indicadores donde se encontró daño grave en su desempeño y en verde aquellas donde no se encontró daño.

Como se puede ver en la Tabla 5, **la rama de producción nacional evidencia daño grave en la inmensa mayoría de los indicadores económicos**, como consecuencia de la entrada masiva de producto de origen peruano a Colombia.

Tabla 5. Análisis del comportamiento de los indicadores económicos entre el periodo de referencia y el periodo de la perturbación

Variables Económicas	Periodo de referencia	Periodo de la perturbación	Diferencia absoluta	Variación %
	2022-I a 2024-I	2024-II a 2025-I		
Volumen de producción para el mercado interno - Kg	[]	[]	[]	-30.0%
Importaciones originarias del Perú respecto al volumen de producción para el mercado interno (%) [*]	[]	[]	34.08	N.A.
Volumen de ventas netas nacionales – Kg	[]	[]	[]	-33.6%
Ventas netas nacionales / Consumo Nacional Aparente [*]	[]	[]	-13.09	N.A.
Importaciones originarias del Perú / Consumo Nacional Aparente (%) [*]	[]	[]	22.13	N.A.
Uso de la capacidad instalada de producción para el mercado interno [*]	[]	[]	-10.95	N.A.
Productividad (volumen de producción para el mercado interno/número de empleados directos)	[]	[]	[]	-42.2%
Precio real implícito ventas nacionales (\$/kg, base Jun. 2021)	[]	[]	[]	-23.0%
Empleo directo	[]	[]	[]	13.2%
Salario real mensual promedio	[]	[]	[]	0.3%
Volumen de inventario final de producto terminado	[]	[]	[]	0.1%
Inventario final de producto terminado como porcentaje de las ventas netas nacionales del periodo	[]	[]	5.18	N.A.

Fuente: Elaboración propia con base en información de la Peticionaria y de la DIAN (Legiscomex)

Cabe mencionar, nuevamente, que las cifras de las importaciones se ajustaron para hacerlas comparables con las de la rama de producción nacional. Quintal vende su Sulfato de Manganeso (MnSO₄) (ver numeral 2.7.2 del documento). Así las cosas, se utilizó la siguiente fórmula para hacer que el producto importado sea equivalente al que produce y vende a nivel doméstico la industria nacional:

Peso neto de $MnSO_4$ = $\text{Peso neto de } MnSO_4 \cdot H_2O / 36.4 * 31.0$

Donde, $MnSO_4$ corresponde al producto manufacturado por la rama de producción nacional (con un contenido de 36,4% de Mn), y $MnSO_4 \cdot H_2O$ corresponde al producto importado de todos los orígenes (con un contenido de 31% de

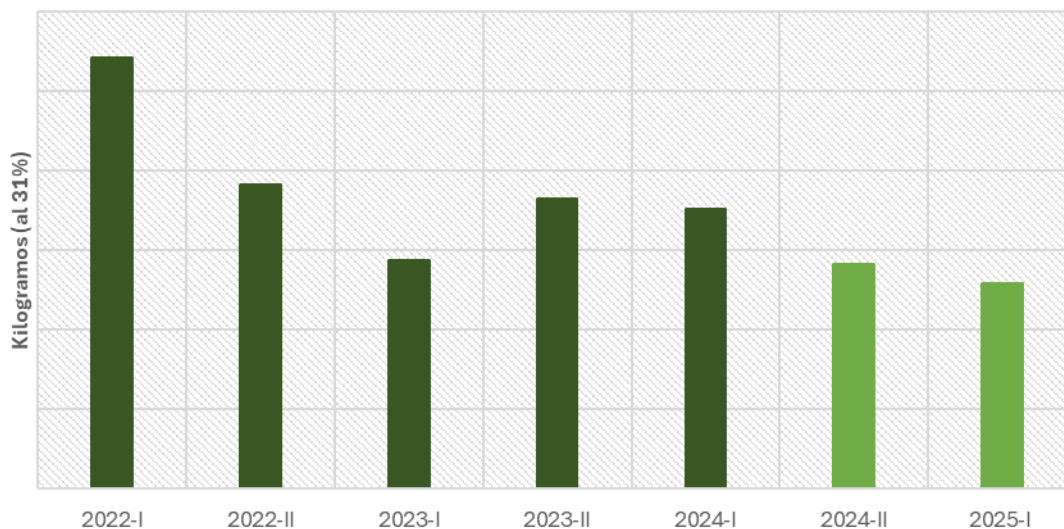
A continuación se presenta el análisis de los principales indicadores económicos de la industria nacional, el cual revela un deterioro grave y generalizado que coincide directamente con la irrupción masiva de las importaciones de sulfato de manganeso originarias del Perú. La comparación entre el periodo de referencia y el periodo de la perturbación demuestra una clara relación de causalidad entre el aumento de las importaciones y el daño sufrido.

- **Volumen de Producción para el Mercado Interno**

El volumen de producción destinado al mercado interno es uno de los indicadores más directos y reveladores de la salud y la actividad de la rama de producción nacional. El comportamiento de esta variable, como se observa en el Gráfico 8, muestra una tendencia a la baja a lo largo del periodo analizado, la cual se intensifica de manera crítica y alarmante precisamente durante el periodo de la perturbación.

La producción, que en el primer semestre de 2022 se ubicaba en [] kilogramos, experimentó una caída drástica durante el periodo de la perturbación. En el segundo semestre de 2024, coincidiendo con la intensificación de las importaciones de origen peruano, el volumen de producción se contrajo a [] kilogramos. La situación se agravó aún más en el primer semestre de 2025, cuando la producción alcanzó su punto más bajo de todo el periodo con tan solo [] kilogramos.

Gráfico 8. Volumen de producción de Sulfato de Manganeso para el mercado interno



*En verde oscuro los periodos correspondientes al periodo de referencia, y en verde claro el periodo de la perturbación

[

]

Fuente: Elaboración propia con base en información de la Peticionaria

Esta reducción forzosa de la actividad productiva no es una fluctuación ordinaria del mercado, sino una respuesta directa al desplazamiento que sufre el productor nacional. Al no poder competir con el volumen y el precio de las importaciones de origen peruano, la rama de producción nacional se ve obligada a disminuir su ritmo de operación para no incurrir en una acumulación insostenible de inventarios. Por consiguiente, la severa contracción de la producción durante el periodo de la perturbación es una prueba contundente del daño grave que está sufriendo la industria.

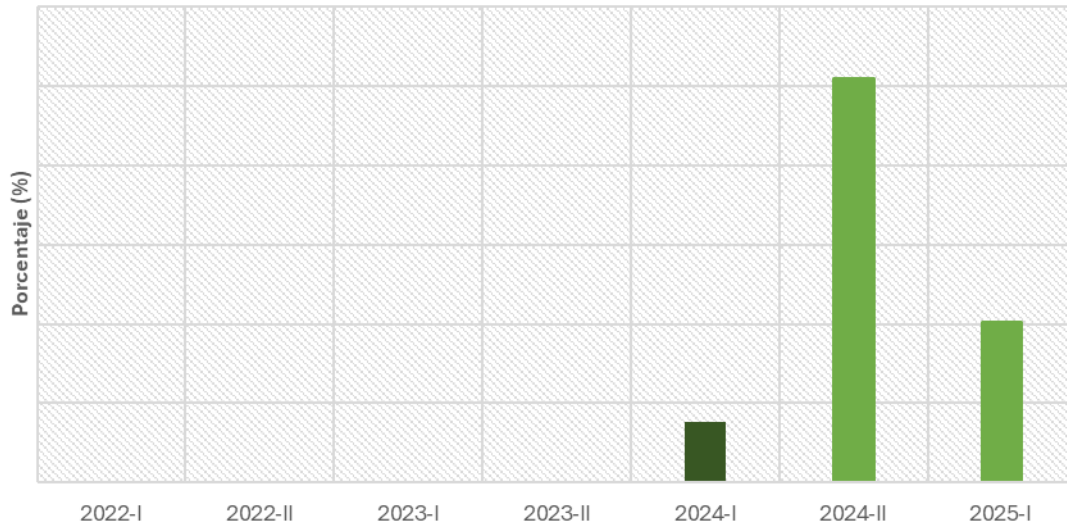
- **Importaciones Originarias del Perú respecto al Volumen de Producción para el Mercado Interno.**

Este indicador es excepcionalmente elocuente para dimensionar la magnitud de la perturbación, pues compara directamente el volumen de la perturbación en importaciones (importaciones peruanas) con el tamaño de la industria nacional (su producción). El Gráfico 9 ilustra una irrupción en el mercado de una escala sin precedentes, que demuestra una clara relación de causalidad con el daño.

Durante los años 2022 y 2023, la relación entre las importaciones de Perú y la producción local fue del 0.0%, lo que establece una línea base de nula competencia desde este origen. La situación cambió de forma dramática durante el periodo de la perturbación, después de una entrada inicial del [] en el primer semestre de 2024. En el segundo semestre de 2024, este indicador se disparó a un alarmante []. Esta cifra significa que el volumen importado desde Perú llegó a ser equivalente a [] de todo lo que la industria nacional produjo para el mercado colombiano en ese mismo periodo, un nivel de penetración abrumador.

Aunque el indicador se moderó en el primer semestre de 2025, se mantuvo en un nivel extraordinariamente alto del []. Un aumento tan masivo y repentino en la penetración de las importaciones explica directamente por qué la producción nacional se vio forzada a contraerse, como se evidenció en el indicador anterior.

Gráfico 9. Importaciones Originarias de Perú respecto al Volumen de Producción para el Mercado Interno.



**En verde oscuro los periodos correspondientes al periodo de referencia, y en verde claro el periodo de la perturbación*

[

]

Fuente: Elaboración propia con base en información de la Peticionaria

La rama de producción nacional no solo se enfrenta a un nuevo competidor, sino a uno cuyo volumen es capaz de desestabilizar por completo el mercado. Por lo tanto, este comportamiento demuestra de forma incontrovertible la magnitud de la avalancha de importaciones y su impacto directo y perjudicial sobre la producción nacional, por lo cual se concluye que hay daño grave en este indicador.

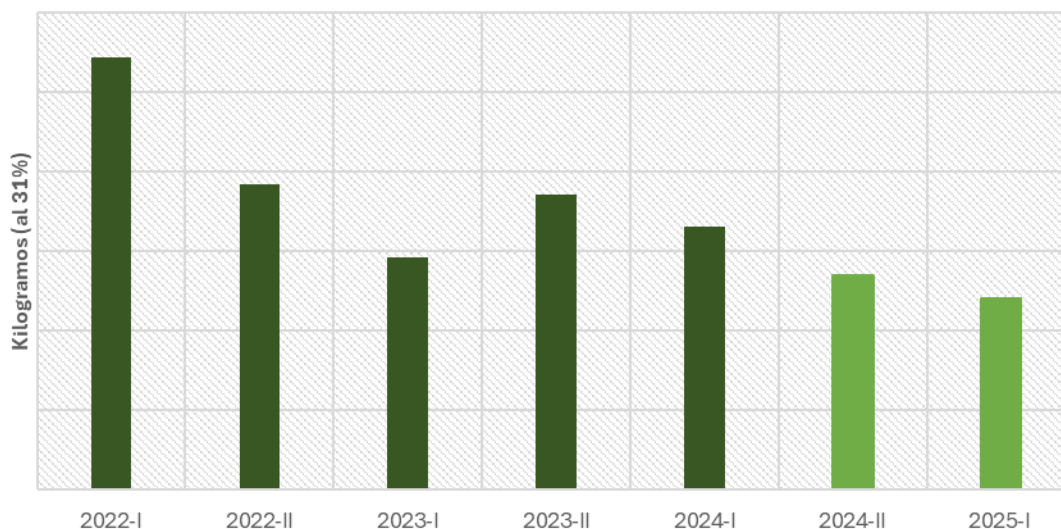
- **Volumen de Ventas Netas Nacionales**

El volumen de ventas nacionales es el reflejo directo del desempeño comercial de la industria en su propio mercado y un pilar de su sostenibilidad financiera. El análisis del Gráfico 10 muestra una correlación inequívoca entre el inicio del periodo de la perturbación y el colapso de las ventas del productor nacional. Este indicador demuestra que el daño no solo se limita a la esfera productiva, sino que se materializa en una pérdida tangible de participación y de ingresos en el mercado.

Si bien se observan fluctuaciones a lo largo del periodo de referencia, las ventas se desploman a sus mínimos históricos precisamente durante la perturbación. En el segundo semestre de 2024, las ventas cayeron a [] kilogramos, y la tendencia se agudizó

en el primer semestre de 2025, cuando alcanzaron un mínimo sin precedentes de [] kilogramos. Este último valor representa [] del volumen vendido al inicio del periodo analizado, que fue de [] kilogramos en 2022-I.

Gráfico 10. Volumen de ventas nacionales de Sulfato de Manganeso



**En verde oscuro los periodos correspondientes al periodo de referencia, y en verde claro el periodo de la perturbación*

[]

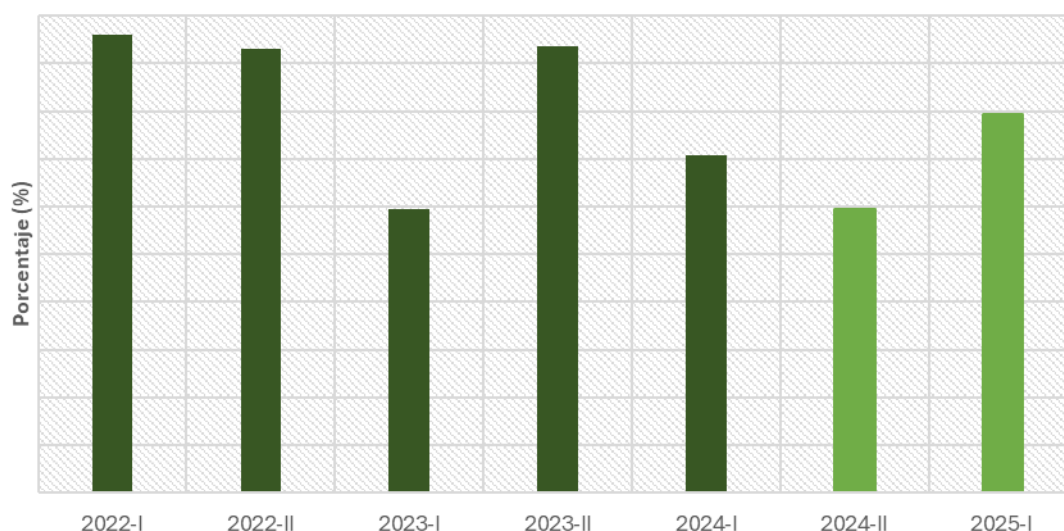
Esta drástica contracción en las ventas es la consecuencia palpable del desplazamiento del mercado, donde el volumen masivo de importaciones peruanas está capturando la demanda que antes era atendida por la producción local. Esta incapacidad para colocar el producto en el mercado es la razón fundamental detrás de la reducción en los volúmenes de producción analizados anteriormente. En definitiva, la caída libre de las ventas nacionales durante el periodo de la perturbación constituye una prueba irrefutable del daño grave que sufre la rama de producción nacional.

- **Participación de las Ventas Nacionales en el Consumo Nacional Aparente**

La participación de las ventas nacionales en el Consumo Nacional Aparente (CNA) es el indicador por excelencia para medir la competitividad y el posicionamiento de la industria en su propio territorio. Una pérdida súbita de esta participación es una de las señales más claras de daño. El análisis del Gráfico 11 revela una erosión severa de la cuota de mercado del productor nacional, coincidiendo de manera directa con la perturbación causada por las importaciones peruanas.

La rama de producción nacional, que gozaba de una posición dominante con participaciones de mercado del [] y [] durante 2022, sufrió una caída drástica al inicio del periodo de la perturbación. En el segundo semestre de 2024, la participación de las ventas nacionales se desplomó al []. Esto significa que, en el momento de mayor volumen de importaciones desde el Perú, la industria nacional perdió más de [] de participación frente al semestre inmediatamente anterior [] y vio cómo las importaciones capturaban más del [] de la demanda total del país.

Gráfico 11. Participación de las ventas netas nacionales en el Consumo Nacional Aparente



**En verde oscuro los periodos correspondientes al periodo de referencia, y en verde claro el periodo de la perturbación*

[

]

Fuente: Elaboración propia con base en información de la Peticionaria

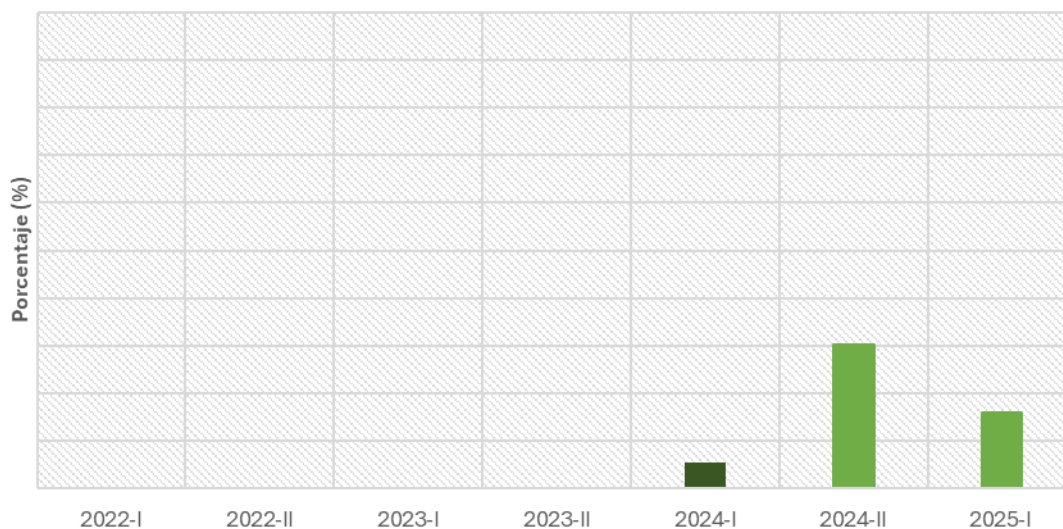
Aunque se observa una recuperación parcial de la participación al [] en el primer semestre de 2025, este nivel sigue estando sustancialmente por debajo de la participación histórica de la que gozaba la empresa, lo que indica un daño estructural y una posición de mercado permanentemente debilitada. Por lo tanto, esta pérdida abrupta y sustancial de participación en el mercado es una manifestación clara y directa del grave daño infligido por el súbito aumento de las importaciones.

- **Participación de las Importaciones Originarias del Perú en el Consumo Nacional Aparente**

Este indicador es la contraparte directa del análisis anterior y permite identificar con absoluta precisión la fuente y la magnitud de la perturbación del mercado. El Gráfico 12 ilustra de manera contundente la rapidez y la escala con la que el producto de origen peruano penetró en el mercado colombiano, causando el desplazamiento directo de la producción nacional.

Partiendo de una participación nula del 0.0% durante los años 2022 y 2023, lo que demuestra su condición de actor nuevo e imprevisto, la situación cambió radicalmente al inicio del periodo de la perturbación. Tras una entrada inicial del [] en el primer semestre de 2024, la cuota de mercado de las importaciones peruanas explotó en el segundo semestre de 2024, alcanzando un pico del []. Esto significa que casi [] de la demanda total del país fue absorbida súbitamente por un único origen que, hasta meses antes, era inexistente en este mercado.

Gráfico 12. Participación de las importaciones peruanas sobre el Consumo Nacional Aparente



**En verde oscuro los periodos correspondientes al periodo de referencia, y en verde claro el periodo de la perturbación*

[

]

Fuente: Elaboración propia con base en información de la Peticionaria

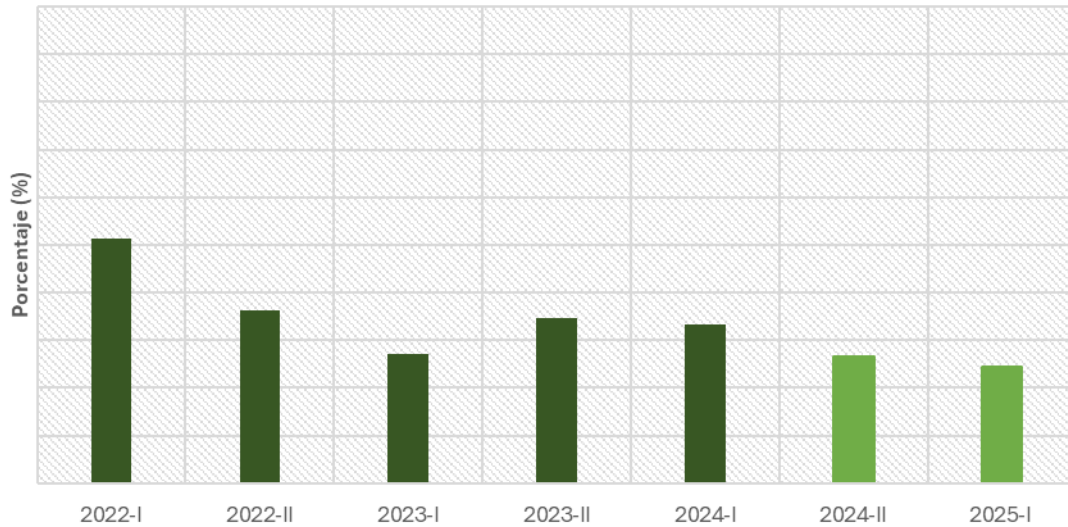
La cuota de mercado de las importaciones peruanas se mantuvo en un nivel significativamente alto del [] en el primer semestre de 2025. La captura de una porción tan grande del consumo nacional en un lapso de tiempo tan breve es la causa directa de la caída en las ventas y en la participación de la industria nacional. Este comportamiento es la definición misma de un aumento súbito y masivo de las importaciones, constituyendo el hecho fundamental que justifica la apertura de una investigación para la imposición de una medida de salvaguardia. De esta manera, se concluye que hay daño grave en este indicador.

- **Uso de la Capacidad Instalada de Producción para el Mercado Interno**

El uso de la capacidad instalada es un indicador vital que mide la eficiencia operativa y la salud financiera de una empresa. En una industria de producción química como la del sulfato de manganeso, que es inherentemente intensiva en capital debido a la significativa inversión requerida en infraestructura y maquinaria especializada, este indicador cobra una relevancia aún mayor. El Gráfico 13 demuestra un deterioro alarmante en este frente, que alcanza niveles críticos y financieramente peligrosos durante el periodo de la perturbación.

El uso de la capacidad instalada, que ya mostraba niveles de subutilización en el periodo de referencia, se desplomó a sus mínimos históricos durante el periodo de la perturbación. Este indicador cayó a tan solo un [] en el segundo semestre de 2024 y continuó descendiendo hasta un nivel insostenible del [] en el primer semestre de 2025. Un nivel de operación tan bajo es particularmente grave para esta industria, pues significa que más del [] de la costosa inversión en planta y equipo permaneció inactiva.

Gráfico 13. Uso de la capacidad instalada de producción para el mercado interno



**En verde oscuro los periodos correspondientes al periodo de referencia, y en verde claro el periodo de la perturbación*

[

]

Fuente: Elaboración propia con base en información de la Peticionaria

Para una industria de capital intensivo, los altos costos fijos asociados a dicha infraestructura (como la depreciación, el mantenimiento y los costos financieros) no disminuyen con la producción. Al operar a [] de su capacidad, estos costos fijos deben ser absorbidos por un volumen de producción drásticamente reducido, lo que dispara el costo por unidad producida y destruye la rentabilidad. Esta subutilización forzosa es la consecuencia directa de la caída en la producción y las ventas, provocada por el desplazamiento del mercado. Por lo tanto, el colapso en el uso de la capacidad instalada es una manifestación inequívoca del daño grave que amenaza la sostenibilidad operativa y financiera de la industria nacional.

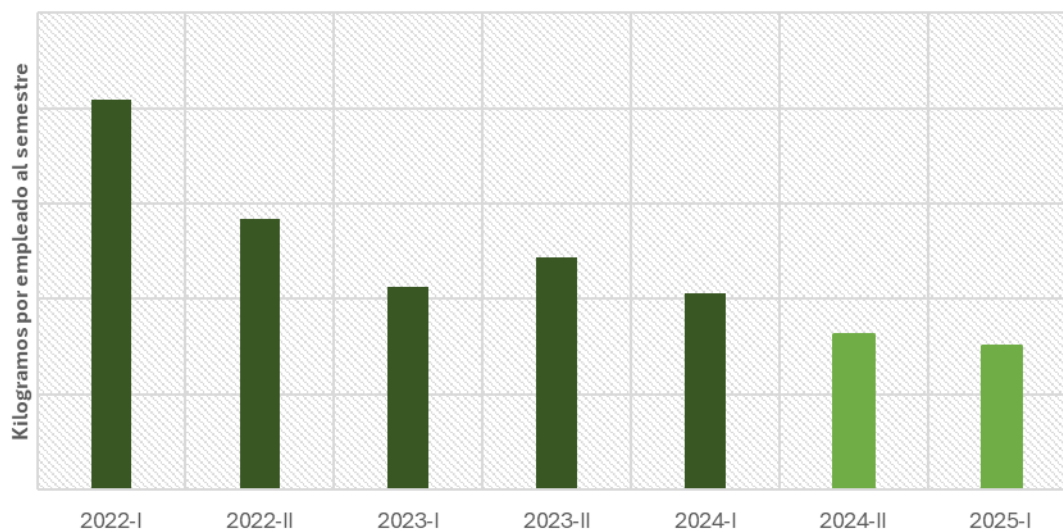
● Productividad

La productividad por empleado, medida en kilogramos producidos por cada trabajador al semestre, es un indicador fundamental de la eficiencia operativa y la capacidad de una empresa para optimizar sus recursos humanos. El Gráfico 14 expone un grave y

progresivo deterioro en este indicador, el cual se agudiza de forma drástica durante el periodo de la perturbación, reflejando el profundo impacto del daño en la eficiencia interna de la compañía.

La productividad, que ya mostraba una trayectoria descendente en el periodo de referencia, se derrumbó a sus niveles más bajos durante el periodo de la perturbación. En el segundo semestre de 2024, la productividad cayó a [] kilogramos por empleado, y esta tendencia negativa se profundizó en el primer semestre de 2025, alcanzando un mínimo histórico de [] kilogramos por empleado. Este último valor es [] inferior a la productividad registrada al inicio del periodo de análisis, que fue de [] kilogramos por empleado en 2022-I.

Gráfico 14. Productividad por empleado (kilogramos producidos por empleado al semestre)



**En verde oscuro los periodos correspondientes al periodo de referencia, y en verde claro el periodo de la perturbación*

[

]

Fuente: Elaboración propia con base en información de la Peticionaria

Este colapso en la productividad no es un reflejo de un menor desempeño de los trabajadores, sino la consecuencia matemática inevitable de la drástica reducción en el volumen de producción que la empresa se ha visto forzada a realizar. Al producir una

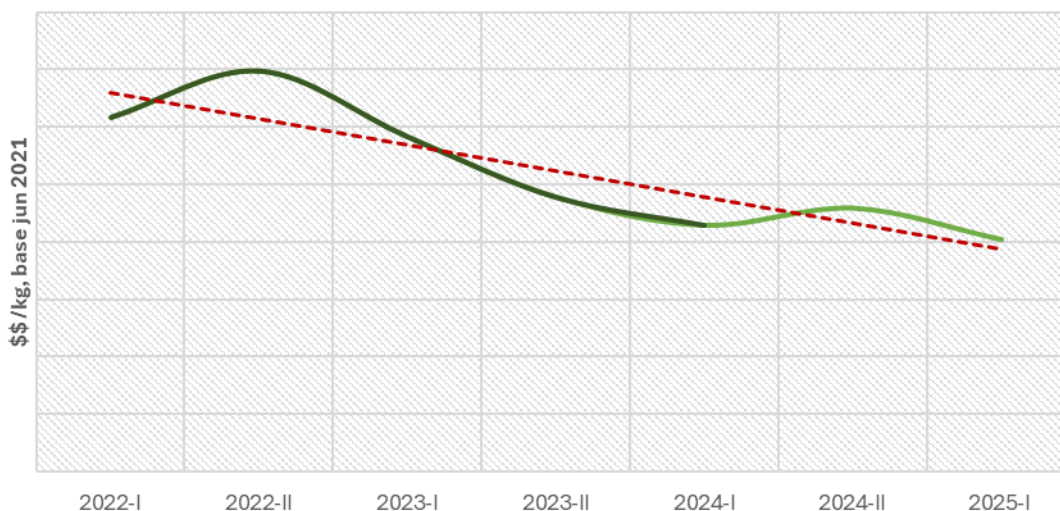
cantidad significativamente menor de producto con una fuerza laboral que se ha mantenido relativamente estable, la eficiencia por trabajador se desploma. Esto es una clara manifestación de la subutilización de todos los recursos de la empresa —tanto de capital como humanos— causada por la contracción del mercado. Por lo tanto, esta severa caída en la productividad es una prueba contundente del daño grave que sufre la estructura operativa de la industria a raíz de la perturbación.

- **Precio Real Implícito Ventas Nacionales**

El precio real implícito de las ventas nacionales es un indicador crucial que, al descontar el efecto de la inflación, revela la verdadera rentabilidad y el poder de fijación de precios que posee la industria en su propio mercado. El Gráfico 15, y en particular la clara línea de tendencia descendente, ilustra de forma inequívoca la severa y sostenida presión sobre los precios que ha enfrentado el productor nacional, la cual culmina en el periodo de la perturbación.

Se observa una trayectoria descendente casi constante, que demuestra la erosión del valor del producto a lo largo del tiempo. El precio real, que alcanzó un máximo de [] en el segundo semestre de 2022, se deterioró continuamente hasta alcanzar su punto más bajo de todo el periodo de análisis en el primer semestre de 2025, con un valor de []. Incluso con un leve repunte en el segundo semestre de 2024 a [], la tendencia general a la baja es innegable.

Gráfico 15. Precio real implícito. Base 100=junio de 2021



**En verde oscuro los periodos correspondientes al periodo de referencia, y en verde claro el periodo de la perturbación*

Fuente: Elaboración propia con base en información de la Peticionaria

Para la elaboración del indicador en términos reales, se utilizó el siguiente deflactor:

Tabla 6. Deflactor utilizado para los cálculos. Base 100=junio de 2021

2021-I	2021-II	2022-I	2022-II	2023-I	2023-II	2024-I	2024-II	2025-I
100.0	102.4	109.7	115.9	123.0	126.6	131.8	133.2	138.2

Fuente: Elaboración propia con base en IPC publicado por el Banco de la República de Colombia

El índice semestral se calcula de acuerdo con el IPC acumulado con corte al último mes del semestre correspondiente.

Este comportamiento es una clara manifestación del fenómeno de supresión de precios. Ante la competencia del volumen masivo de importaciones peruanas que ingresan a precios extremadamente bajos, la rama de producción nacional se ha visto incapacitada para defender sus márgenes, viéndose forzada a reducir sus precios en términos reales para intentar conservar una parte del mercado. Esta incapacidad para trasladar los incrementos de costos o de mantener precios rentables es una forma grave de daño financiero, como se verá a continuación.

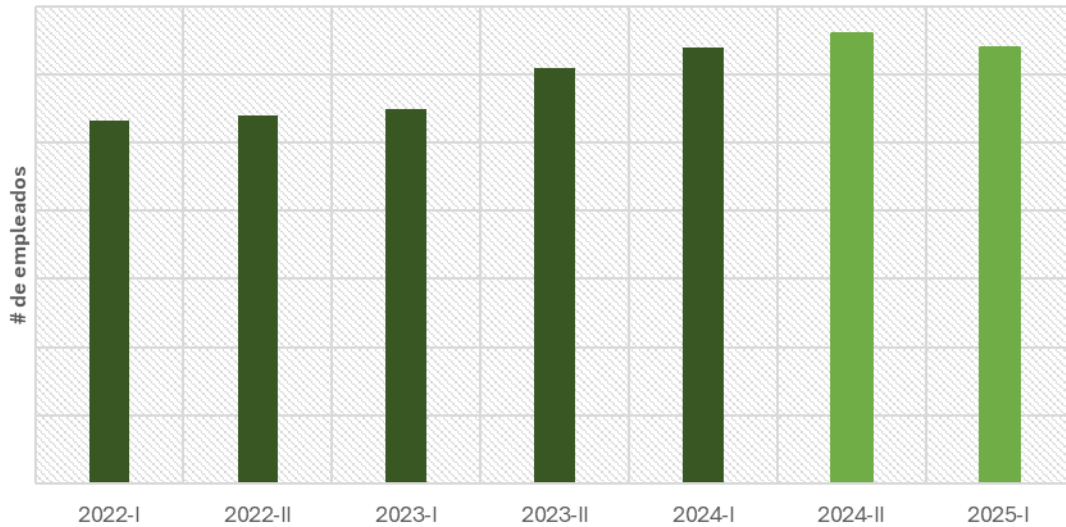
De esta manera, se concluye que la sostenida caída del precio real implícito es una prueba contundente del perjuicio y del daño grave que sufre la industria, cuya viabilidad económica se ve directamente amenazada por la competencia de las importaciones de origen peruano.

● **Empleo**

El indicador de empleo directo, a primera vista, podría sugerir una aparente estabilidad o incluso una tendencia positiva al mostrar un aumento en el número de trabajadores a lo largo del periodo. Sin embargo, un análisis contextualizado con el resto de las variables económicas de la empresa revela que este comportamiento es, en realidad, un síntoma de la grave distorsión y el daño que enfrenta la industria.

Como se observa en el Gráfico 16, el número de empleados directos alcanzó su punto más alto durante el periodo de la perturbación, llegando a [] empleados en el segundo semestre de 2024 y manteniéndose elevado en [] en el primer semestre de 2025. El problema fundamental reside en que este sostenimiento de la planta de personal ocurre de forma simultánea con el desplome histórico de la producción, las ventas y el uso de la capacidad instalada. La consecuencia directa e inevitable de esta divergencia es el colapso de la productividad, como se analizó en el indicador correspondiente.

Gráfico 16. Empleo directo



**En verde oscuro los periodos correspondientes al periodo de referencia, y en verde claro el periodo de la perturbación*

[

]

Fuente: Elaboración propia con base en información de la Peticionaria

La rama de producción nacional está incurriendo en los costos asociados a una fuerza laboral en sus niveles más altos, mientras genera un volumen de producción en sus niveles más bajos a raíz de la perturbación causada por las importaciones de origen peruano. Sin embargo, y a pesar de lo anterior, el análisis aislado del empleo directo conduce a concluir que no existe daño en esta variable.

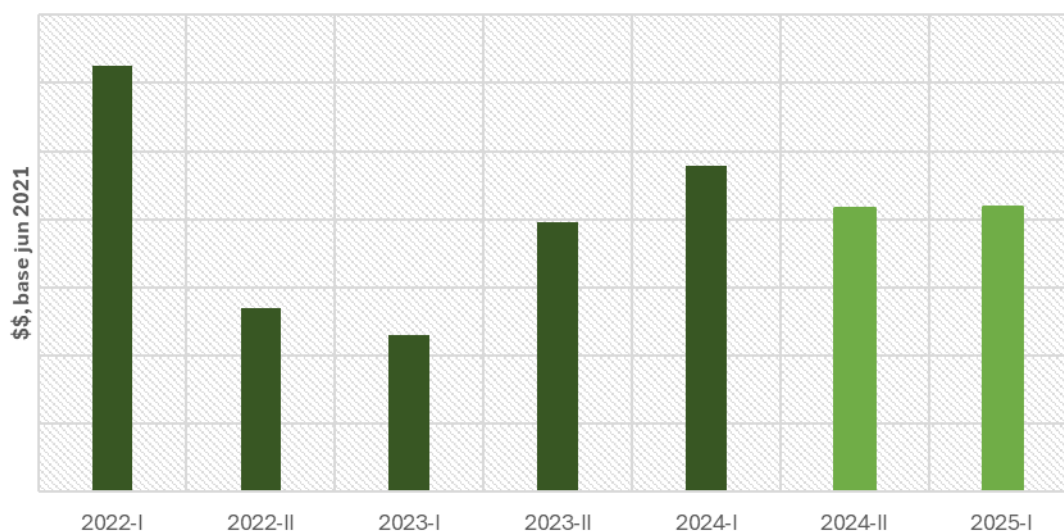
- **Salario Real Mensual Por Empleado**

El salario real mensual por empleado es un indicador que mide la capacidad adquisitiva de los trabajadores y refleja la salud financiera de la empresa para sostener y mejorar las condiciones económicas de su fuerza laboral. A diferencia de otros indicadores que muestran un colapso, el Gráfico 17 presenta un claro estancamiento del salario real durante el periodo de la perturbación, lo cual, en el contexto de la severa crisis que enfrenta la industria, es en sí mismo una señal de daño y de la presión financiera existente.

Aunque la empresa ha hecho un esfuerzo evidente por proteger la remuneración de sus empleados, el salario real se ha estancado, registrando [] en el segundo semestre de 2024 y [] en el primero de 2025. Es importante notar que estos

niveles, aunque estables, se encuentran por debajo del máximo alcanzado al inicio del periodo de análisis en el primer semestre de 2022, que fue de [].

Gráfico 17. Salario real mensual por empleado. Base 100=Junio 2021



*En verde oscuro los periodos correspondientes al periodo de referencia, y en verde claro el periodo de la perturbación

[

]

Fuente: Elaboración propia con base en información de la Peticionaria

Para la elaboración del indicador en términos reales, se utilizó el deflactor de la Tabla 6 del presente documento.

Este estancamiento, que representa una incapacidad de la empresa para generar un crecimiento real en los salarios, es una consecuencia directa de la severa presión financiera a la que está sometida. Con ventas y producción en caída, una productividad colapsada y precios suprimidos, la compañía carece de los recursos y la rentabilidad necesarios para mejorar las condiciones económicas de su fuerza laboral.

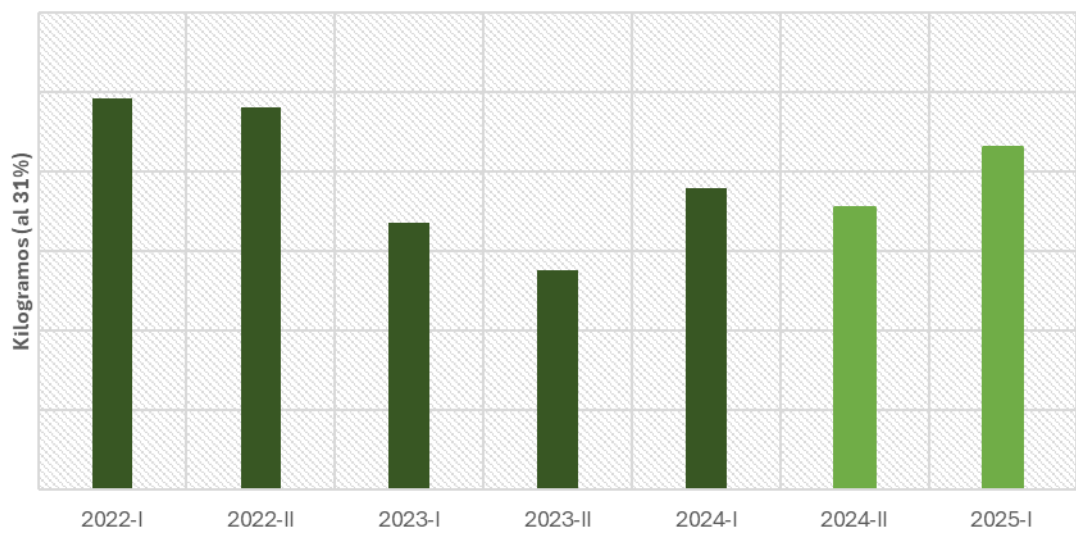
Sin embargo, y a pesar de lo anterior, el análisis aislado de los salarios conduce a concluir que no existe daño en esta variable.

- **Volumen De Inventario Final De Producto Terminado**

El volumen del inventario final de producto terminado es un indicador clave que refleja el equilibrio entre la producción de una empresa y su capacidad para colocar dichos productos en el mercado. Un aumento no deseado en los inventarios es una señal inequívoca de dificultades comerciales y de un desajuste con la demanda. El Gráfico 18 muestra una tendencia preocupante durante el periodo de la perturbación, donde, a pesar de los severos recortes en la producción, el inventario comenzó a acumularse de forma significativa.

Después de una disminución a [] kilogramos en el segundo semestre de 2024, el volumen de inventario final aumentó de manera notoria a [] kilogramos en el primer semestre de 2025. Lo más alarmante de este incremento es que ocurre precisamente en el mismo periodo en que la producción de la empresa se encontraba en sus mínimos históricos. Esta divergencia es crítica y reveladora: significa que la caída en las ventas fue aún más pronunciada que la drástica reducción de la actividad productiva. La empresa no logró vender ni siquiera su mermada producción, lo que resultó en una acumulación involuntaria de producto.

Gráfico 18. Inventario final de producto terminado



*En verde oscuro los periodos correspondientes al periodo de referencia, y en verde claro el periodo de la perturbación

[

]

Fuente: Elaboración propia con base en información de la Peticionaria

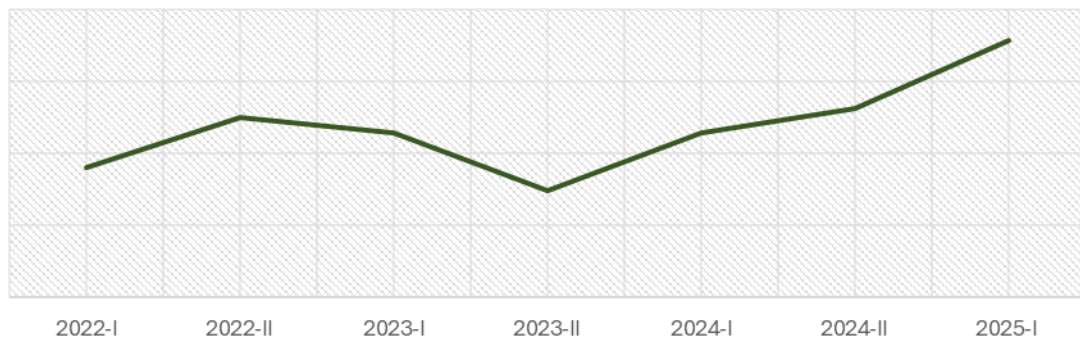
Este exceso de inventario representa una carga financiera considerable para el productor nacional, ya que inmoviliza capital de trabajo, incrementa los costos de almacenamiento y eleva el riesgo de obsolescencia. Por lo tanto, el aumento del inventario final es una prueba contundente del grave desequilibrio del mercado y del daño infligido por la perturbación de las importaciones.

- **Inventario final de producto terminado como porcentaje de las ventas netas nacionales del periodo**

Este indicador final de las variables económicas, que relaciona el inventario con el nivel de ventas del periodo, ofrece una perspectiva aún más clara y contundente de la crisis de inventarios, reflejando precisamente la situación esbozada en el análisis anterior. Al normalizar el volumen de inventario en función de las ventas, se revela la verdadera magnitud de la carga que representa el producto no vendido para la empresa, más allá de su volumen absoluto.

El Gráfico 19 muestra una tendencia alarmante y creciente durante el periodo de la perturbación, que confirma el grave desequilibrio del mercado. La relación entre el inventario y las ventas, después de haber fluctuado en el periodo de referencia, escaló a [] en el segundo semestre de 2024 y alcanzó un máximo histórico sin precedentes del [] en el primer semestre de 2025. Este pico demuestra que el problema no es solo que el inventario absoluto haya crecido, sino que lo ha hecho mientras las ventas se desplomaban de forma aún más acelerada.

Gráfico 19. Inventario final de producto terminado como porcentaje de las ventas netas nacionales del periodo



Fuente: Elaboración propia con base en información de la Peticionaria

Por lo tanto, el inventario final de producto terminado se ha vuelto progresivamente más "pesado" y difícil de gestionar para la compañía. Tener un stock de producto terminado equivalente a casi el [] de las ventas de todo un semestre es una señal de una severa ineficiencia operativa y un riesgo financiero significativo, pues representa capital inmovilizado y mayores costos.

Esta situación es una consecuencia directa de la drástica caída en las ventas provocada por la perturbación de las importaciones. En conclusión, este indicador ratifica de manera definitiva el daño grave que sufre la industria, evidenciando una acumulación de inventarios que ha alcanzado niveles insostenibles en relación con la mermada capacidad de venta de la empresa.

2.11.3. Evaluación del Daño: Comportamiento de los Indicadores Financieros

Como se mencionó en el numeral 2.7.5, el periodo de análisis de daño para la presente investigación estará comprendido entre el primer semestre de 2022 y el primer semestre de 2025. Se tomará como periodo de referencia el periodo comprendido entre el primer semestre de 2022 y el primer semestre de 2024, y como periodo de la perturbación el periodo comprendido entre el segundo semestre de 2024 y el primero de 2025.

La Tabla 7 presenta un resumen del comportamiento semestral de los indicadores financieros entre el periodo de la perturbación y el periodo de referencia. En color rojo se resaltan todos aquellos indicadores donde se encontró daño grave en su desempeño y en verde aquellas donde no se encontró daño. Como se puede ver en la Tabla 7, **la rama de producción nacional evidencia daño grave de todos los indicadores financieros**, como consecuencia de la perturbación de las importaciones de origen peruano.

Tabla 7. Análisis del comportamiento de los indicadores financieros entre el periodo de referencia y el periodo de la perturbación

Variables Financieras	Periodo de referencia	Periodo de la perturbación	Diferencia absoluta	Variación %
	2022-I a 2024-I	2024-II a 2025-I		
Margen de Utilidad Bruta % [*]	[]	[]	- 19.86	N.A.
Margen de Utilidad Operacional % [*] [**]	[]	[]	- 23.32	N.A.
Ingreso Ventas Netas nacionales	[]	[]	[]	-37.0%
Costo de ventas	[]	[]	[]	-19.7%
Utilidad Bruta	[]	[]	[]	-95.8%
Utilidad Operacional [**]	[]	[]	[]	-185.9%

Fuente: Elaboración propia con base en información de la Peticionaria

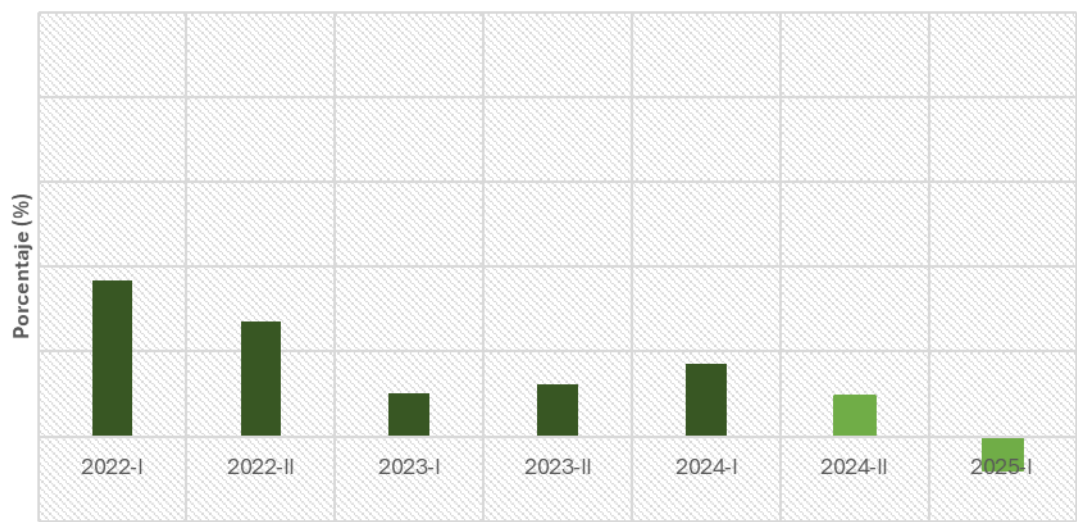
A continuación se presenta el análisis de los principales indicadores financieros de la rama de producción nacional, el cual revela un deterioro grave y generalizado que coincide directamente con la irrupción masiva de las importaciones de sulfato de manganeso originarias del Perú. Al igual que en las variables económicas, la comparación entre el periodo de referencia y el periodo de la perturbación demuestra una clara relación de causalidad entre el aumento de las importaciones y el daño sufrido.

• **Margen De Utilidad Bruta**

El margen de utilidad bruta es un indicador financiero fundamental que mide la rentabilidad de las operaciones principales de una empresa, reflejando su capacidad para generar ganancias a partir de sus ventas después de cubrir los costos directos de producción. El Gráfico 20 expone un deterioro financiero severo y acelerado, que culmina en una situación insostenible y de crisis durante el periodo de la perturbación.

El margen bruto, que se situaba en un saludable [] en el primer semestre de 2022, se erosionó drásticamente durante el periodo de la perturbación. En el segundo semestre de 2024, cayó a un precario [], para luego colapsar a un alarmante [] en el primer semestre de 2025. Un margen de utilidad bruta negativo es una de las señales más graves de daño financiero que una empresa puede enfrentar. Significa que el ingreso obtenido por la venta del producto ya no es suficiente para cubrir ni siquiera los costos directos asociados a su fabricación. En otras palabras, la empresa pierde dinero con cada kilogramo que vende, incluso antes de considerar sus gastos administrativos, de ventas o financieros.

Gráfico 20. Margen de Utilidad Bruta



**En verde oscuro los periodos correspondientes al periodo de referencia, y en verde claro el periodo de la perturbación*

[

]

Fuente: Elaboración propia con base en información de la Peticionaria

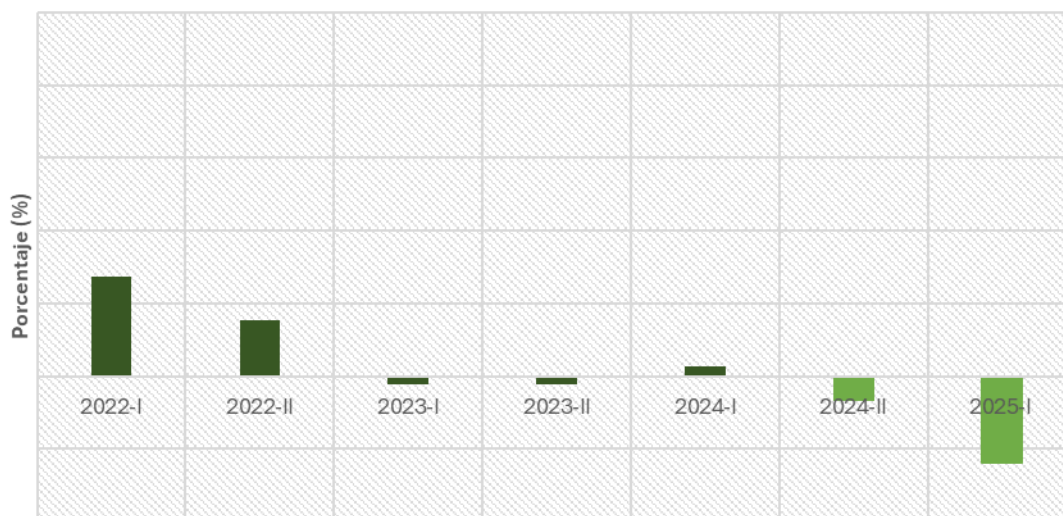
Este descalabro en la rentabilidad es la consecuencia directa y acumulada de las distorsiones analizadas previamente: es el resultado de la supresión de los precios de venta y del aumento del costo unitario de producción derivado de la drástica caída en la utilización de la capacidad instalada y la productividad. Por lo tanto, el ingreso a un terreno de rentabilidad bruta negativa es la prueba irrefutable del daño grave que sufre la industria, amenazando su viabilidad operativa inmediata.

- **Margen De Utilidad Operacional**

El margen de utilidad operacional es un indicador financiero que profundiza el análisis de la rentabilidad, midiendo la ganancia que genera una empresa a partir de sus operaciones centrales, después de descontar tanto los costos de producción como los gastos operativos (administrativos y de ventas). El Gráfico 21 demuestra que el daño financiero no solo es grave, sino que se ha profundizado hasta un estado crítico durante el periodo de la perturbación.

Si bien la empresa ya mostraba signos de vulnerabilidad con márgenes operativos negativos en 2023, la situación colapsó de manera insostenible durante el periodo de la perturbación. El margen operacional se desplomó a [] en el segundo semestre de 2024, para luego hundirse a un nivel devastador de [] en el primer semestre de 2025. Un margen operacional tan profundamente negativo es indicativo de una crisis operativa severa. Demuestra que los ingresos por ventas son insuficientes no solo para cubrir los costos de producción —como se vio en el margen bruto—, sino que además están muy lejos de poder soportar los gastos fijos de la operación diaria del negocio.

Gráfico 21. Margen de Utilidad Operacional



*En verde oscuro los periodos correspondientes al periodo de referencia, y en verde claro el periodo de la perturbación

[

]

Fuente: Elaboración propia con base en información de la Peticionaria

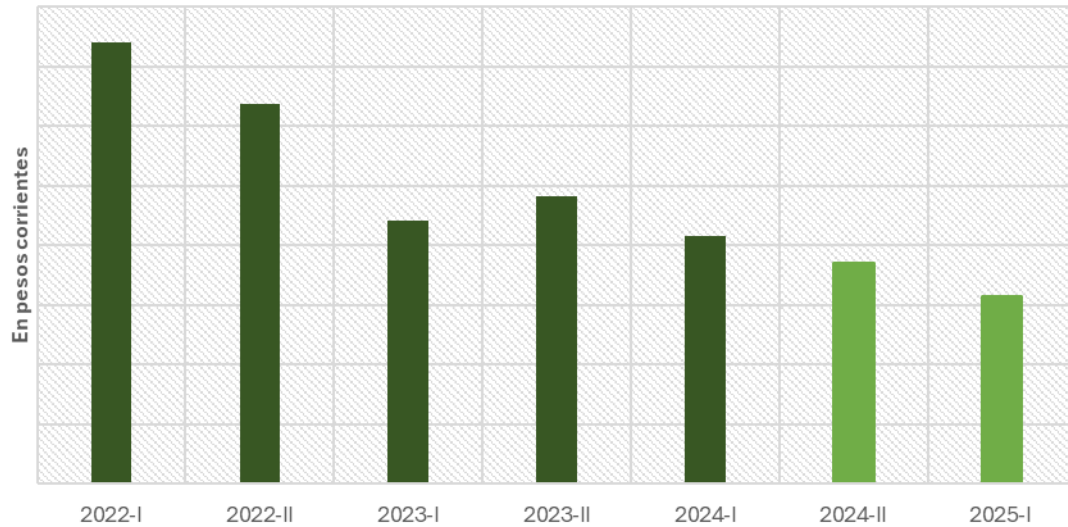
En conclusión, el hundimiento del margen operacional es una de las pruebas definitivas de que la perturbación del mercado ha vuelto la operación del negocio fundamentalmente inviable, constituyendo un daño financiero de la máxima gravedad que amenaza la continuidad de la empresa.

- **Ingresos Ventas Netas Nacionales**

El Gráfico 22 ilustra una caída severa y sostenida de los ingresos, una tendencia que se agrava durante el periodo de la perturbación, evidenciando el impacto directo de la perturbación del mercado.

Los ingresos, que en el primer semestre de 2022 ascendían a [] pesos, cayeron a sus niveles más bajos precisamente durante la perturbación. En el segundo semestre de 2024, los ingresos se contrajeron a [] pesos, para luego desplomarse a un mínimo histórico de [] pesos en el primer semestre de 2025. Esta última cifra representa una caída de más del [] desde el inicio del periodo de análisis, demostrando una contracción dramática en la escala del negocio.

Gráfico 22. Ingresos por ventas netas nacionales



**En verde oscuro los periodos correspondientes al periodo de referencia, y en verde claro el periodo de la perturbación*

Este colapso de los ingresos es la consecuencia financiera directa de la combinación de dos factores económicos analizados previamente: la drástica caída en el volumen de ventas y la supresión de los precios en el mercado nacional. Al vender una cantidad significativamente menor de producto y a un precio real inferior, la contracción de los ingresos es matemáticamente inevitable. Esta hemorragia en la principal fuente de fondos de la compañía es la causa fundamental de los márgenes de utilidad negativos y la crisis de rentabilidad ya demostrada. Por lo tanto, el desplome de los ingresos por ventas refleja un daño grave en esta variable financiera.

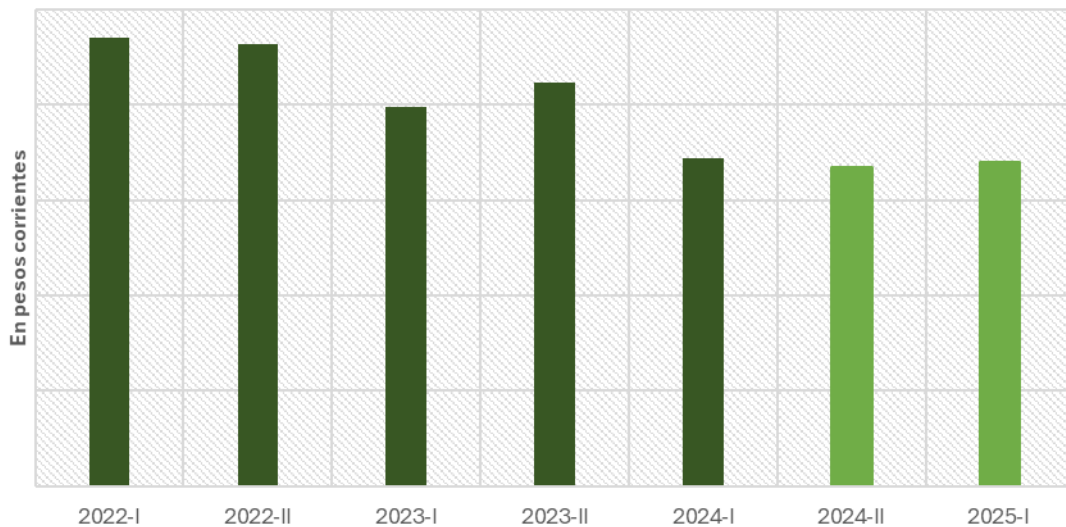
- **Costo de Ventas**

El costo de ventas es un indicador que refleja la escala de la actividad operativa de una empresa manufacturera. Más allá de las fluctuaciones de precios que pueden afectar a los ingresos, el costo de ventas está intrínsecamente ligado al volumen físico de producto — en este caso, sulfato de manganeso— que la empresa es capaz de producir y vender. Por ello, una contracción en este rubro es un síntoma monetario directo de una reducción en el dinamismo y el tamaño del negocio.

El Gráfico 23 muestra una clara tendencia a la baja en el costo de ventas a lo largo del periodo analizado, lo cual evidencia una preocupante pérdida de volumen operativo. El

costo de ventas, que superaba los [] de pesos en 2022, se contrajo hasta ubicarse en sus niveles más bajos durante el periodo de la perturbación, registrando [] de pesos en el segundo semestre de 2024 y [] de pesos en el primero de 2025.

Gráfico 23. Costo de ventas



**En verde oscuro los periodos correspondientes al periodo de referencia, y en verde claro el periodo de la perturbación*

[

]

Fuente: Elaboración propia con base en información de la Peticionaria

Esta reducción en los costos no debe interpretarse como una ganancia en eficiencia, sino como la consecuencia financiera de la drástica caída en la producción y venta de sulfato de manganeso. El daño para la industria reside precisamente en esta incapacidad para mantener su volumen de operación. Al producir y vender significativamente menos, la empresa pierde economías de escala, lo que eleva su costo por unidad y deteriora su competitividad, un hecho especialmente perjudicial en una industria de capital intensivo.

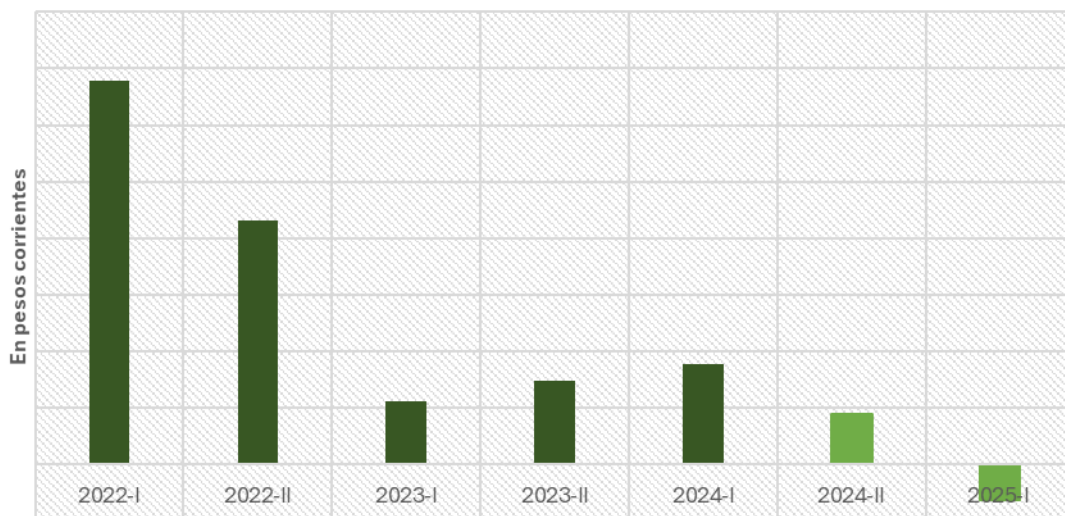
En conclusión, el comportamiento del costo de ventas refleja un daño grave sobre la rama de producción nacional, la cual se ha visto forzada a operar a una escala muy inferior a su capacidad debido a la perturbación del mercado.

- **Utilidad Bruta**

La utilidad bruta es la primera y más fundamental medida de la rentabilidad, representando el resultado monetario directo de la operación comercial de la empresa después de cubrir los costos de producción. El Gráfico 24 presenta un panorama desolador que ilustra el colapso de esta utilidad hasta convertirse en una pérdida directa durante el periodo de la perturbación, confirmando la insostenibilidad de la operación.

La utilidad bruta, que en el primer semestre de 2022 superaba los [], se erosionó de manera drástica durante el periodo de la perturbación. En el segundo semestre de 2024, se desplomó a solo [], para finalmente convertirse en una pérdida bruta de [] en el primer semestre de 2025. Este resultado negativo es la manifestación en pesos corrientes de la crisis de rentabilidad.

Gráfico 24. Utilidad Bruta



**En verde oscuro los periodos correspondientes al periodo de referencia, y en verde claro el periodo de la perturbación*

[

]

Fuente: Elaboración propia con base en información de la Peticionaria

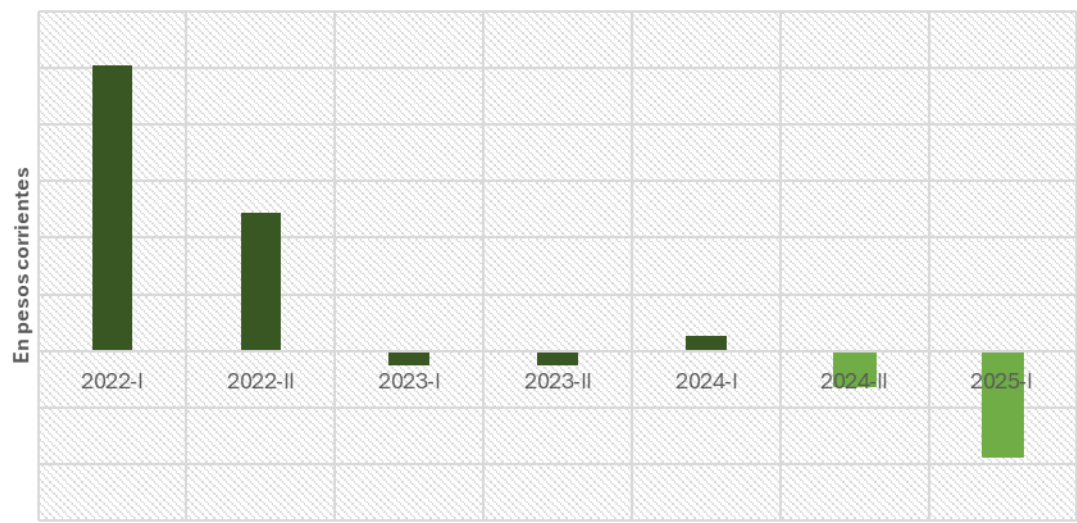
Por lo tanto, tanto la tendencia decreciente como la pérdida bruta durante el periodo de la perturbación, son pruebas definitivas del daño grave a nivel financiero que la perturbación de las importaciones ha infligido sobre la industria.

• Utilidad Operacional

La utilidad operacional es un indicador que revela la rentabilidad final de las operaciones medulares del negocio, consolidando el resultado después de cubrir todos los costos y gastos necesarios para el funcionamiento diario de la empresa. El Gráfico 25 presenta la culminación de la crisis financiera, mostrando cómo la rentabilidad se desmorona hasta generar pérdidas operativas de una magnitud sin precedentes durante el periodo de la perturbación.

La rama de producción nacional de sulfato de manganeso, que ya había experimentado pérdidas operativas en 2023, vio cómo su situación se agravaba de forma dramática durante el periodo de la perturbación. En el segundo semestre de 2024, registró una pérdida operacional de [], la cual [] en el primer semestre de 2025 hasta alcanzar una cifra devastadora de []. Esta masiva pérdida es el resultado final de la cadena de daños analizada a lo largo de todas las variables.

Gráfico 25. Utilidad Operacional



*En verde oscuro los periodos correspondientes al periodo de referencia, y en verde claro el periodo de la perturbación

[

]

Fuente: Elaboración propia con base en información de la Peticionaria

La pérdida de más de [] en un solo semestre demuestra que el funcionamiento diario del negocio se está tornando insostenible. Por lo tanto, esta pérdida operacional es la prueba concluyente y definitiva del daño grave a nivel financiero que sufre la industria, poniendo en grave riesgo su continuidad y viabilidad a corto plazo.

2.11.4. DETERMINACIÓN DE LA PERTURBACIÓN DE LA PRODUCCIÓN NACIONAL

A modo de resumen, se presenta el siguiente cuadro en relación con las variables económicas y financieras de la rama de producción nacional. En color rojo se resaltan todos aquellos indicadores donde se encontró daño grave en su desempeño y en verde aquellas donde no se encontró daño:

Variables Económicas	Periodo de referencia	Periodo de la perturbación	Diferencia absoluta	Variación %
	2022-I a 2024-I	2024-II a 2025-I		
Volumen de producción para el mercado interno - Kg	[]	[]	[]	-30.0%
Importaciones originarias del Perú respecto al volumen de producción para el mercado interno (%) [*]	[]	[]	34.08	N.A.
Volumen de ventas netas nacionales – Kg	[]	[]	[]	-33.6%
Ventas netas nacionales / Consumo Nacional Aparente [*]	[]	[]	-13.09	N.A.
Importaciones originarias del Perú / Consumo Nacional Aparente (%) [*]	[]	[]	22.13	N.A.
Uso de la capacidad instalada de producción para el mercado interno [*]	[]	[]	-10.95	N.A.
Productividad (volumen de producción para el mercado interno/número de empleados directos)	[]	[]	[]	-42.2%
Precio real implícito ventas nacionales (\$/kg, base Jun. 2021)	[]	[]	[]	-23.0%
Empleo directo	[]	[]	[]	13.2%
Salario real mensual promedio	[]	[]	[]	0.3%
Volumen de inventario final de producto terminado	[]	[]	[]	0.1%
Inventario final de producto terminado como porcentaje de las ventas netas nacionales del periodo	[]	[]	5.18	N.A.

Variables Financieras	Periodo de referencia	Periodo de la perturbación	Diferencia absoluta	Variación %
	2022-I a 2024-I	2024-II a 2025-I		
Margen de Utilidad Bruta % [*]	[]	[]	- 19.86	N.A.
Margen de Utilidad Operacional % [*] [**]	[]	[]	- 23.32	N.A.
Ingreso Ventas Netas nacionales	[]	[]	[]	-37.0%
Costo de ventas	[]	[]	[]	-19.7%
Utilidad Bruta	[]	[]	[]	-95.8%
Utilidad Operacional [**]	[]	[]	[]	-185.9%

Fuente: Elaboración propia con base en información de la Peticionaria

A la luz de los análisis y pruebas aportadas a lo largo del presente documento, y de acuerdo con lo resumido en las anteriores Tablas, es claro que existe daño grave en la mayor parte de las variables económicas y financieras de la rama de producción nacional, el cual está probado se debe a la perturbación causada por el origen masivo del producto de origen peruano.

Respecto a lo establecido en el Artículo 97 del Acuerdo de Cartagena, el cual prevé el mecanismo para aplicar medidas de salvaguardia, es importante entender el término perturbaciones. El Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina en el PROCESO No. 04-AN-973, se pronunció indicando que el alcance del término “perturbación” establecido en la reunión de expertos gubernamentales del 27 y 28 de junio de 1996, fue definido como:

“la alteración de la producción de productos específicos, originada por importaciones de dichos productos específicos reflejada en pérdida de mercado interno por parte de los productores nacionales y/o reducción en la utilización de la capacidad instalada y/o efectos en los precios de venta y/o efectos en el empleo y/o en el incremento de los inventarios de este producto”.

La Autoridad Investigadora aparte de los indicadores mencionados por el grupo de expertos, evaluó las siguientes variables económicas y financieras de la rama de producción nacional: volumen de producción, volumen de ventas, inventarios, uso de la capacidad instalada, productividad, precios, empleo, salarios, volumen de ventas de los peticionarios con respecto al Consumo Nacional Aparente, volumen de las importaciones investigados con respecto al Consumo Nacional Aparente, Ingreso por ventas, utilidad bruta, margen de utilidad bruta, utilidad operacional y margen de utilidad operacional.

Adicionalmente, las empresas peticionarias registran exportaciones durante el periodo analizado, por consiguiente, para realizar el análisis de situación del mercado interno de la rama de producción nacional afectada por las importaciones, el análisis correspondiente hace referencia a la producción nacional total descontando el volumen exportado en cada período.

La Rama de Producción Nacional se encuentra altamente concentrada, ya que Quintal es el único productor del producto a nivel nacional. La demanda del producto no se encuentra atada a significativas condiciones de estacionalidad.

Como se ha mencionado, en el proceso de producción del Sulfato de Manganeso en la Compañía, se emplea tecnología especial para reacciones químicas, como torres empacadas, tanques agitados, equipos de separación de sólidos (decantación y filtración), cuidando mantener condiciones estables en las diferentes etapas de proceso mediante sistemas de control automático de proceso y el monitoreo continuo de las variables. La Compañía tiene un juicioso control y cumplimiento de las normas ambientales vigentes.

La Compañía cuenta con instalaciones adecuadas para la producción de sulfato de manganeso en solución o como producto seco, siendo la preferencia de los clientes la que indica la presentación adecuada para cada caso.

Gran parte de la producción de sulfato de manganeso es consumida en forma de solución acuosa al 23% en el mercado local, dada la cercanía geográfica de Quintal con los principales consumidores y a que en su proceso el sulfato de manganeso es consumido en esta forma de presentación (no como un sólido). Un pequeño porcentaje de los consumidores nacionales utilizan el producto seco sin disolverlo.

2.12. EXISTENCIA DEL NEXO CAUSAL

El nexo causal entre el daño grave experimentado por la rama de producción nacional, y el ingreso de producto de origen peruano, se encuentra probado así:

- i. Se encuentra probado que la participación de la rama de producción nacional en el CNA cayó en el segundo semestre de 2024, al inicio del periodo de la perturbación, respecto al semestre inmediatamente anterior, la importante cifra de []. La perturbación causada por las importaciones de origen peruano implicó para la rama de producción nacional pasar de tener un promedio de [] de participación de mercado en todo el periodo referente, a tener tan sólo un [] en el periodo de la perturbación.
- ii. Se encuentra probado el aumento súbito de las importaciones peruanas, cuya participación en el CNA se disparó desde un promedio del [] en el periodo de referencia hasta alcanzar un pico del [] en el segundo semestre de 2024. Dicho aumento se produjo a expensas tanto de la industria nacional (-13.1 puntos) como de las importaciones de los demás orígenes (-9.0 puntos). Esta sustitución directa del mercado demuestra de forma inequívoca el grado de perturbación causado exclusivamente por las importaciones de origen peruano.
- iii. Se encuentra probado que en el periodo de la perturbación, las importaciones de origen peruano fueron un 1753.2% más altas que aquellas evidenciadas durante el periodo de referencia (2022-I a 2024-I). El volumen pasó de un promedio semestral de 100,290 kilogramos en el periodo de referencia, a un promedio semestral de 1,858,545 kilogramos en el periodo de la perturbación.
- iv. Se encuentra probado que durante el periodo de la perturbación las importaciones peruanas representaron en promedio el 76.6% del total del producto investigado que ingresó al territorio nacional, con lo cual el daño experimentado no puede ser atribuible al producto que ingresa de otros orígenes.
- v. Se encuentra probado el nivel de penetración abrumador de las importaciones en relación directa con la escala del productor nacional. En el segundo semestre de 2024, el volumen de las importaciones peruanas llegó a ser equivalente al [] de todo lo que la industria nacional produjo para el mercado interno, demostrando una sustitución directa que forzó la contracción de la producción local.
- vi. Se encuentra probado que el masivo aumento de las importaciones de origen peruano se produjo a precios perjudiciales para la industria nacional. Los precios de importación del producto peruano se ubicaron consistentemente

Gran parte de la producción de sulfato de manganeso es consumida en forma de solución acuosa al 23% en el mercado local, dada la cercanía geográfica de Quintal con los principales consumidores y a que en su proceso el sulfato de manganeso es consumido en esta forma de presentación (no como un sólido). Un pequeño porcentaje de los consumidores nacionales utilizan el producto seco sin disolverlo.

2.12. EXISTENCIA DEL NEXO CAUSAL

El nexo causal entre el daño grave experimentado por la rama de producción nacional, y el ingreso de producto de origen peruano, se encuentra probado así:

- i. Se encuentra probado que la participación de la rama de producción nacional en el CNA cayó en el segundo semestre de 2024, al inicio del periodo de la perturbación, respecto al semestre inmediatamente anterior, la importante cifra de []. La perturbación causada por las importaciones de origen peruano implicó para la rama de producción nacional pasar de tener un promedio de [] de participación de mercado en todo el periodo referente, a tener tan sólo un [] en el periodo de la perturbación.
- ii. Se encuentra probado el aumento súbito de las importaciones peruanas, cuya participación en el CNA se disparó desde un promedio del [] en el periodo de referencia hasta alcanzar un pico del [] en el segundo semestre de 2024. Dicho aumento se produjo a expensas tanto de la industria nacional (-13.1 puntos) como de las importaciones de los demás orígenes (-9.0 puntos). Esta sustitución directa del mercado demuestra de forma inequívoca el grado de perturbación causado exclusivamente por las importaciones de origen peruano.
- iii. Se encuentra probado que en el periodo de la perturbación, las importaciones de origen peruano fueron un 1753.2% más altas que aquellas evidenciadas durante el periodo de referencia (2022-I a 2024-I). El volumen pasó de un promedio semestral de 100,290 kilogramos en el periodo de referencia, a un promedio semestral de 1,858,545 kilogramos en el periodo de la perturbación.
- iv. Se encuentra probado que durante el periodo de la perturbación las importaciones peruanas representaron en promedio el 76.6% del total del producto investigado que ingresó al territorio nacional, con lo cual el daño experimentado no puede ser atribuible al producto que ingresa de otros orígenes.
- v. Se encuentra probado el nivel de penetración abrumador de las importaciones en relación directa con la escala del productor nacional. En el segundo semestre de 2024, el volumen de las importaciones peruanas llegó a ser equivalente al [] de todo lo que la industria nacional produjo para el mercado interno, demostrando una sustitución directa que forzó la contracción de la producción local.
- vi. Se encuentra probado que el masivo aumento de las importaciones de origen peruano se produjo a precios perjudiciales para la industria nacional. Los precios de importación del producto peruano se ubicaron consistentemente

por debajo del umbral de FOB USD \$0.81/kg, precio base que la autoridad investigadora ya determinó como el mínimo para no causar daño importante a la industria nacional en el marco de la investigación por dumping a China. Específicamente, durante el periodo de la perturbación, los precios peruanos se registraron en niveles tan bajos como \$0.453 USD/kg y \$0.470 USD/kg, siendo además consistentemente inferiores a los precios de los demás orígenes, lo que evidencia una estrategia agresiva para capturar el mercado y agrava el daño causado por el aumento en volumen.

- vii. Se encuentra probado que la perturbación causada por las importaciones peruanas provocó un colapso generalizado de los indicadores operativos de la rama de producción nacional. Durante el periodo de la perturbación, la producción y las ventas se desplomaron a sus mínimos históricos. Como consecuencia directa, el uso de la capacidad instalada se derrumbó a un nivel operativamente insostenible de apenas [], y la productividad por empleado cayó a su nivel más bajo, demostrando una parálisis en la actividad principal de la empresa causada directamente por el desplazamiento del mercado.
- viii. Se encuentra probado que las importaciones están ejerciendo presión para que los precios en el mercado doméstico disminuyan. Esto se ratifica, como se demostró, con la subvaloración de precios del Gráfico 15 y con el grave deterioro de las utilidades que se mostró en el análisis de las variables financieras. Entre el periodo de referencia y el periodo de la perturbación, el margen de utilidad bruta cayó [] puntos porcentuales, el margen de utilidad operacional cayó [] puntos porcentuales, la utilidad bruta cayó un [], y la utilidad operacional cayó un [].
- ix. La evidencia presentada demuestra de manera inequívoca que las medidas de defensa comercial legítimamente aplicadas a las importaciones de sulfato de manganeso originarias de China han provocado una clara y perjudicial desviación de comercio hacia el producto originario del Perú. La cronología de los hechos y los datos del CNA no dejan lugar a dudas sobre la relación causa-efecto.

Ahora bien, tomando como referencia en Principio de no atribución de la Organización Mundial del Comercio²³, es claro que no existe ningún otro factor conocido, distinto de las importaciones al que se le pueda atribuir la generación del daño generado a la producción nacional planteado anteriormente ni que este perjudicando a la Compañía.

III. PRUEBAS

La autoridad investigadora de oficio o por solicitud de parte interesada, practicará las pruebas que considere útiles, necesarias y eficaces para la verificación de los hechos investigados.

²³ Acuerdo Antidumping, artículo 3.5.

Ahora bien, tomando como referencia en Principio de no atribución de la Organización Mundial del Comercio²³, es claro que no existe ningún otro factor conocido, distinto de las importaciones al que se le pueda atribuir la generación del daño generado a la producción nacional planteado anteriormente ni que este perjudicando a la Compañía.

III. PRUEBAS

La autoridad investigadora de oficio o por solicitud de parte interesada, practicará las pruebas que considere útiles, necesarias y eficaces para la verificación de los hechos investigados.

Por lo anterior, se solicita:

- i) Se tengan como pruebas de los hechos presentados, la información contenida en el presente documento y todos sus anexos, sin perjuicio que la Compañía se reserva la posibilidad de aportar nuevas evidencias durante el periodo probatorio.
- ii) Visitas de verificación: De conformidad con el artículo 11 del Decreto 1407 de 1999, se solicita realizar visitas de verificación en las instalaciones de la Compañía, en la ciudad de Barranquilla.

En todo caso, la Compañía ofrece presentar a las autoridades los documentos correspondientes para verificar la información suministrada.

IV. ANEXOS

Respetuosamente, solicito tener en cuenta como parte integral de esta solicitud los siguientes anexos:

- Anexo 1A- Poder Especial
- Anexo 1B- Certificado de Existencia y Representación Legal de la Compañía
- Anexo 1C- Registro Único Tributario (**confidencial**)
- Anexo 2 Participación accionaria (**confidencial**)
- Anexo 3- Volumen de producción de la Compañía (**confidencial**)
- Anexo 3A- Registro Nacional de Productores de Sulfato de Manganeso en Solución (**confidencial**)
- Anexo 3B- Registro Nacional de Productores de Sulfato de Manganeso Monohidratado (**confidencial**)
- Anexo 4- Comunicación ANDI (**confidencial**)
- Anexo 5- La información de los importadores
- Anexo 6- La información de los exportadores

²³ Acuerdo Antidumping, artículo 3.5.

Los anexos se encuentran organizados para mayor facilidad en el siguiente enlace:

<https://phrlegal123.sharepoint.com/:f:/s/InformacinRemitidaaTerceros/ErAiUmA8Pjtlu04ngzKDM0MBaPus4HcNNuQwGcznH97mKQ?e=0nQlph>

V. CONFIDENCIAL

El peticionario Quintal presenta dos versiones de la solicitud de investigación (pública y confidencial). La versión pública contiene un resumen de la información presentada como confidencial, que permite a las partes interesadas en la investigación conocer los fundamentos de la solicitud. En este sentido, solicita el tratamiento confidencial a la información suministrada con tal carácter, tal como lo señala el artículo 6 del Decreto 1407 de 1999 que hace referencia a la reserva de documentos confidenciales. La información es reservada y de carácter confidencial ya que la misma es sensible y se encuentra protegida por la ley, porque constituye secreto empresarial y su revelación causaría graves perjuicios para el solicitante. En consecuencia, solo podrá ser consultada por la Autoridad Investigadora.

Debido a lo anterior y de conformidad con los dispuestos en los artículos 15 y 74 de la Constitución Política, numeral 1 del artículo 24 de la Ley 1437 de 2011, de conformidad con lo señalado en artículo 6 del Decreto 1407 de 1999, la Subdirección de Prácticas Comerciales mantendrá la reserva solicitada para la información allegada con tal carácter por la empresa solicitante, con el fin de proteger sus secretos comerciales, económicos, financieros e industriales.

Teniendo en cuenta lo anterior se hace un listado de la información confidencial y reservada que sólo podrá ser conocida por la autoridad competente. Esta información no admite la elaboración de un resumen debido a su naturaleza estrictamente confidencial:

Información	Punto de la solicitud y anexos	Justificación
Volumen de producción de la Compañía	Punto 2.2.	Información sensible del negocio
Características del proceso productivo, tecnología empleada, transporte y comercialización:	Punto 2.7.2.	Información sensible del negocio
Cifras del consumo nacional aparente y ventas de la rama nacional 2022 al 2025	Punto 2.9. y 2.10.	Información financiera y comercial de la compañía

Precio de venta del producto importado vs precio de venta del producto nacional y Porcentaje de diferencia entre el precio de venta del producto importado y el precio de venta del producto nacional	Punto 2.10.3. y	Información financiera y comercial e la compañía
Información financiera de la Compañía y el mercado	Punto 2.11.3	Información financiera y comercial de la compañía
Registro Único Tributario	Anexo 1C	Información sensible de la Compañía
Participación accionaria	Anexo 2	Información sensible de la Compañía
Volumen de producción de la Compañía	Anexo 3	Información sensible del negocio
Registro Nacional de Sulfato de Manganeso en Solución	Anexo 3A	Información sensible del negocio
Registro Nacional de Productores de Sulfato de Manganeso	Anexo 3B	Información sensible del negocio
Comunicación ANDI	Anexo 4	Información sensible del negocio
Variables de Daño Importante	Anexo 10	Información financiera y comercial de la compañía
Información sobre inventarios, producción y ventas	Anexo 11	Información financiera y comercial de la compañía
Estado de Resultados y Estado de Costo	Anexo 12	Información financiera y comercial de la compañía
Facturas del valor normal	Anexo 13	Información financiera y comercial de la compañía

Documentos del contador y revisor fiscal	Anexo 15	Información sensible de un tercero
Documento sobre controles ambientales	Anexo 16	Información sensible del negocio

VI. NOTIFICACIONES

Cualquier notificación relaciones con esta solicitud podrán ser dirigida a la siguiente dirección: Carrera 7 No. 71-52 Torre A, Oficina 706 o a los correos electrónicos: mariapaula.sanchez@phrlegal.com y juanmaq@quintal.com.co.

Respetuosamente,

MARÍA PAULA SÁNCHEZ NIÑO
CC. 1.018.407.269 de Bogotá D.C.
T.P No. 198.670 C.S.J
Apoderada Especial

**ANEXO 10 - VARIABLES DE
PERTURBACIÓN
(Versión Pública)**

**ANEXO 11 - INFORMACIÓN
SOBRE INVENTARIOS,
PRODUCCIÓN Y VENTAS
(Versión Publica)**

**ANEXO 11 - INFORMACIÓN
SOBRE INVENTARIOS,
PRODUCCIÓN Y VENTAS
(Versión Publica)**

**ANEXO 11 - INFORMACIÓN
SOBRE INVENTARIOS,
PRODUCCIÓN Y VENTAS
(Versión Publica)**

**ANEXO 11 - INFORMACIÓN
SOBRE INVENTARIOS,
PRODUCCIÓN Y VENTAS
(Versión Publica)**

ANEXO 11 - INFORMACIÓN
SOBRE INVENTARIOS,
PRODUCCIÓN Y VENTAS
(Versión Publica)

ANEXO 11 - INFORMACIÓN
SOBRE INVENTARIOS,
PRODUCCIÓN Y VENTAS
(Versión Publica)

**ANEXO 11 - INFORMACIÓN
SOBRE INVENTARIOS,
PRODUCCIÓN Y VENTAS
(Versión Publica)**

**ANEXO 11 - INFORMACIÓN
SOBRE INVENTARIOS,
PRODUCCIÓN Y VENTAS
(Versión Publica)**

**ANEXO 11 - INFORMACIÓN
SOBRE INVENTARIOS,
PRODUCCIÓN Y VENTAS
(Versión Publica)**

**ANEXO 12 - ESTADO DE
RESULTADOS Y ESTADO DE
COSTO
(Versión Publica)**

**ANEXO 12 - ESTADO DE
RESULTADOS Y ESTADO DE
COSTO
(Versión Publica)**

**ANEXO 12 - ESTADO DE
RESULTADOS Y ESTADO DE
COSTO
(Versión Publica)**

**ANEXO 12 - ESTADO DE
RESULTADOS Y ESTADO DE
COSTO
(Versión Publica)**

**ANEXO 12 - ESTADO DE
RESULTADOS Y ESTADO DE
COSTO
(Versión Publica)**

**ANEXO 12 - ESTADO DE
RESULTADOS Y ESTADO DE
COSTO
(Versión Publica)**

**ANEXO 12 - ESTADO DE
RESULTADOS Y ESTADO DE
COSTO
(Versión Publica)**

**ANEXO 12 - ESTADO DE
RESULTADOS Y ESTADO DE
COSTO
(Versión Publica)**

**ANEXO 12 - ESTADO DE
RESULTADOS Y ESTADO DE
COSTO
(Versión Publica)**

**ANEXO 12 - ESTADO DE
RESULTADOS Y ESTADO DE
COSTO
(Versión Publica)**

**ANEXO 12 - ESTADO DE
RESULTADOS Y ESTADO DE
COSTO
(Versión Publica)**

**ANEXO 12 - ESTADO DE
RESULTADOS Y ESTADO DE
COSTO
(Versión Publica)**

**ANEXO 12 - ESTADO DE
RESULTADOS Y ESTADO DE
COSTO
(Versión Publica)**

**ANEXO 12 - ESTADO DE
RESULTADOS Y ESTADO DE
COSTO
(Versión Publica)**

**ANEXO 12 - ESTADO DE
RESULTADOS Y ESTADO DE
COSTO
(Versión Publica)**

**ANEXO 12 - ESTADO DE
RESULTADOS Y ESTADO DE
COSTO
(Versión Publica)**

**ANEXO 12 - ESTADO DE
RESULTADOS Y ESTADO DE
COSTO
(Versión Publica)**

**ANEXO 12 - ESTADO DE
RESULTADOS Y ESTADO DE
COSTO
(Versión Publica)**

**ANEXO 12 - ESTADO DE
RESULTADOS Y ESTADO DE
COSTO
(Versión Publica)**

**ANEXO 12 - ESTADO DE
RESULTADOS Y ESTADO DE
COSTO
(Versión Publica)**

**ANEXO 12 - ESTADO DE
RESULTADOS Y ESTADO DE
COSTO
(Versión Publica)**

**ANEXO 12 - ESTADO DE
RESULTADOS Y ESTADO DE
COSTO
(Versión Publica)**

**ANEXO 12 - ESTADO DE
RESULTADOS Y ESTADO DE
COSTO
(Versión Publica)**

**ANEXO 12 - ESTADO DE
RESULTADOS Y ESTADO DE
COSTO
(Versión Publica)**

**ANEXO 12 - ESTADO DE
RESULTADOS Y ESTADO DE
COSTO
(Versión Publica)**

**ANEXO 12 - ESTADO DE
RESULTADOS Y ESTADO DE
COSTO
(Versión Publica)**

**ANEXO 12 - ESTADO DE
RESULTADOS Y ESTADO DE
COSTO
(Versión Publica)**

**ANEXO 12 - ESTADO DE
RESULTADOS Y ESTADO DE
COSTO
(Versión Publica)**

**ANEXO 12 - ESTADO DE
RESULTADOS Y ESTADO DE
COSTO
(Versión Publica)**

**ANEXO 12 - ESTADO DE
RESULTADOS Y ESTADO DE
COSTO
(Versión Publica)**

**ANEXO 12 - ESTADO DE
RESULTADOS Y ESTADO DE
COSTO
(Versión Publica)**

**ANEXO 12 - ESTADO DE
RESULTADOS Y ESTADO DE
COSTO
(Versión Publica)**

**ANEXO 12 - ESTADO DE
RESULTADOS Y ESTADO DE
COSTO
(Versión Publica)**

**ANEXO 12 - ESTADO DE
RESULTADOS Y ESTADO DE
COSTO
(Versión Publica)**

**ANEXO 12 - ESTADO DE
RESULTADOS Y ESTADO DE
COSTO
(Versión Publica)**

**ANEXO 12 - ESTADO DE
RESULTADOS Y ESTADO DE
COSTO
(Versión Publica)**

ANEXO 14 – DOCUMENTOS
REVISOR FISCAL Y
CONTADOR
(Versión Publica)

ANEXO 14 – DOCUMENTOS
REVISOR FISCAL Y
CONTADOR
(Versión Publica)

ANEXO 14 – DOCUMENTOS
REVISOR FISCAL Y
CONTADOR
(Versión Publica)

**ANEXO 14 – DOCUMENTOS
REVISOR FISCAL Y
CONTADOR
(Versión Publica)**

**ANEXO 14 – DOCUMENTOS
REVISOR FISCAL Y
CONTADOR
(Versión Publica)**

**ANEXO 13 – ESTADOS
FINANCIEROS
(Versión Publica)**

**ANEXO 13 – ESTADOS
FINANCIEROS
(Versión Publica)**

**ANEXO 13 – ESTADOS
FINANCIEROS
(Versión Publica)**

**ANEXO 13 – ESTADOS
FINANCIEROS
(Versión Publica)**

**ANEXO 13 – ESTADOS
FINANCIEROS
(Versión Publica)**

**ANEXO 13 – ESTADOS
FINANCIEROS
(Versión Publica)**

**ANEXO 13 – ESTADOS
FINANCIEROS
(Versión Publica)**

**ANEXO 13 – ESTADOS
FINANCIEROS
(Versión Publica)**

**ANEXO 13 – ESTADOS
FINANCIEROS
(Versión Publica)**

**ANEXO 13 – ESTADOS
FINANCIEROS
(Versión Publica)**

**ANEXO 13 – ESTADOS
FINANCIEROS
(Versión Publica)**

**ANEXO 13 – ESTADOS
FINANCIEROS
(Versión Publica)**

**ANEXO 13 – ESTADOS
FINANCIEROS
(Versión Publica)**

**ANEXO 13 – ESTADOS
FINANCIEROS
(Versión Publica)**

**ANEXO 13 – ESTADOS
FINANCIEROS
(Versión Publica)**

**ANEXO 13 – ESTADOS
FINANCIEROS
(Versión Publica)**

**ANEXO 13 – ESTADOS
FINANCIEROS
(Versión Publica)**

**ANEXO 13 – ESTADOS
FINANCIEROS
(Versión Publica)**

**ANEXO 13 – ESTADOS
FINANCIEROS
(Versión Publica)**

**ANEXO 13 – ESTADOS
FINANCIEROS
(Versión Publica)**